


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 52			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: virtual
Lugar: virtual			Fecha: 19 de diciembre de 2019
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	-
	CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ	Coordinador de Postgrado	-
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinador de Extensión FCE	-
	ORLANDO SILVA BRICEÑO	Representante de los profesores FCE	-
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Pregrado	Se anexa concepto
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador Comité de Investigaciones	-
	AMARANTA DELGADILLO CARO	Representante de los estudiantes (Principal)	-
	YENY GARCÍA POCHE	Representante de los estudiantes (Suplente)	-
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-3	Se anexa concepto
	ANDREA FAJARDO	Coordinador Bienestar Institucional – Macarena invitado periodo académico 2019-3	-
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2019-3	Se anexa concepto
HAMLET SANTIAGO GONZALES MELO	Coordinador PAIEP invitado periodo académico 2019-3	Se anexa concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	-	
Proyectó: Diana M. García Técnico CPS			
Revisó: Irma Ariza Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, según decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 52 de noviembre 19 de 2019

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

La siguiente agenda específica se consulta, de manera virtual, dado que se sesionará presencialmente para abordar el informe final de cierre de actividades académicas. Se consideran las apreciaciones dadas por un consejero e invitados dentro de los tiempos, ya que varios de ellos conociendo la agenda no participaron; dieron su opinión y decisión un (1) representantes con voto y tres (3) consejeros invitado.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quorum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

4. Solicitud de estado de situación académica

REINGRESO 2020-1

5. Solicitud de conocer las razones de negativa de reingreso.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. Solicitud de retiro definitivo en 2019-3

MATRICULA

7. a) Solicitud de reembolso del pago de matrícula 2019-3- tercera cuota.

b) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula terminación de materias -2019-3

c) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula tercera cuota por fraccionamiento- postgrados 2019-3.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS



8. a) Aval para postulación de movilidad 2019-3 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1.

b) Claridad sobre postulación con TG a movilidad en 2019-3 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020- 1- marco desarrollo de una pasantía.

c) Solicitud de estudio de homologación- movilidad curricular periodo académico 2020-1- carta de aceptación

DISTINCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

9. Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CONCURSO DE PLANTA

10. a) Recurso de reposición "resultados finales"
 b) Derecho de petición- etapa "resultados finales".

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO

11. Documentos asociados a la comisión de estudios

CASOS EXCEPCIONALES

MOVILIDAD DOCENTE

12. Solicitud de aval para participar en evento

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 44 del 24 de octubre de 2019, acta 45 del 31 de octubre de 2019, acta 46 del 6 de noviembre de 2019, acta 47 del 14 de noviembre de 2019, acta 48 del 20 de noviembre de 2019, acta 49 del 28 de noviembre de 2019, acta 50 A del 5 de noviembre de 2019, Acta 50 del 9 de diciembre de 2019 Y Acta 51 del 12 de diciembre de 2019.

RESPUESTA: aprobada acta 44 del 24 de octubre de 2019, continúan en consideración acta 45 del 31 de octubre de 2019, acta 46 del 6 de noviembre de 2019, acta 47 del 14 de noviembre de 2019, acta 48 del 20 de noviembre de 2019, acta 49 del 28 de noviembre de 2019, acta 50 A del 5 de noviembre de 2019 Acta 50 del 9 de diciembre de 2019 Y Acta 51 del 12 de diciembre de 2019, de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (R- 05 de 2017).

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SITUACIÓN ACADÉMICA

4 Solicitud de estado de situación académica

4.1 Tratado acta 32 (2018) caso 4.4 MIGUEL ANTONIO CALDERÓN padre de JULIÁN DAVID CALDERÓN TORRES Cód.20161160487 LEBEHL **Solicitud:** derecho de petición para conocer situación académica su hijo, como padre del estudiante. Anexa: registro civil de nacimiento. **Contexto:** Ingresó: 2016-1, AC 004-2011 CSU, PE: créditos, asignaturas cursadas: 7, porcentaje de estudios: **10,7%**, última asignatura cursada: 2018-1, su situación académica presenta pérdida de calidad por reprobación TEORÍA LITERARIA I y CONOCIMIENTO, SABER Y CIENCIA en los periodos académicos 2017-1, 2017-3, 2018-1, debiéndolas cursar por cuarta (4ta) vez, entre otras.

Análisis: a) el alumno perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-023-096-2018, notificado el 23 de agosto de 2018) de conformidad con según el Parágrafo del artículo 4º del Ac 004/2011: (...)para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios (...); En este caso tiene dos (2) espacios académicos a cursar por cuarta (4ta) vez y solamente ha desarrollado el 10,7% del plan de estudios, adicional a otro (CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS) de la cual no se contabiliza el periodo académico 2016-1 por Resolución 015 de junio de 2016. b) en acta 32 (2018) interpone recurso de reposición con subsidio de apelación, este CF determina no reponer la decisión (R-074 del 21 de octubre de 2018 notificado el 14 de noviembre de 2019) y se remite al CA para continuar los trámites de apelación (CFCE-32-22-2018 radicado el 15 de noviembre de 2018).

RESPUESTA: hacer comunicación respondiendo el derecho de petición al padre del alumno informando sobre la situación académica del estudiante conforme al presente análisis.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESO 2020-1

5 Solicitud de conocer las razones de negativa de reingreso

5.1 XIMENA ALEXANDRA BENAVIDES QUIROZ Cód. 20102160009 LEBEHL **Solicitud:** (...) razones por las cuales no fue aprobado mi reingreso... si es posible tener en cuenta la R- 069 de 2018 del CA (...) **Motivo:** (...) solo me falta por cursar los créditos de TG I y II... mi trabajo de monografía, que está a punto de concluir y ha estado siempre asesorado por el mismo tutor (...) anexa: registro académico de notas. **Contexto:** ingresó: 2010-3, Acuerdo: 004-2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 65, Porcentaje de estudios: 99% aproximadamente, Estado Actual: Abandono-no renovó matrícula, No Continuidad: /2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 (2 años), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2017-3, registra reprobadas tres (3) asignaturas, y TG II en 2015-3, debiéndola cursar por segunda vez. **Análisis:** se le negó el reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...). Aunque no se le contabilizara el periodo académico 2018-3 por aplicación de la R-002 de 2019 CSU el estudiante llevaría un (1) año y medio sin renovar matrícula y, por tanto, perdería la calidad, y en consecuencia no puede reingresar. Notificado de la misma situación podría aplicar a la R-069 de 2018.

RESPUESTA: hacer comunicación informando las razones por las cuales el consejo negó el reingreso, conforme al presente análisis, informar igualmente otra alternativa normativa.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS generalidades: a) resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)



6 Solicitud de retiro definitivo en 2019-3

6.1 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE presidente CC LEMA, remite solicitud del estudiante **JUAN SEBASTIÁN DEL MAR ARAGÓN RÍOS** Cód. 20191245062 de (...)retiro definitivo (...) en el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) personales, familiares y en parte económica(...) anexa: solicitud de la estudiante, copia de paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, EA: prueba académica y matriculado, registra simultáneamente reprobados cinco (5) espacios académicos, los cuales está cursando por segunda vez en 2019-3, actualmente tiene inscritas cinco (5) espacios académicos.

RESPUESTA: Aprobado

MATRICULA

7 a) Solicitud de reembolso del pago de matrícula 2019-3- tercera cuota

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

7.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora EEGA, remite la solicitud de la estudiante **JENNIFER LIZETH ROMERO PÉREZ** Cód. 20192170019 de **Solicitud:** (...) reembolso del pago extraordinario del recibo... comprobante de pago No. 69302 con fecha 21 de noviembre de 2019(...) **Motivo:** (...) el 21 de noviembre de 2019 me acerqué al Banco de Occidente a realizar el pago de matrícula, el cajero... debitó el valor de \$ 979.077... Tomó el recibo para leer el código de barras y transferir el dinero al UD pero no logró que el pago se hiciera efectivo por fallas en el sistema... me respondieron de tesorería (UD) indicando que el caso no se podía solucionar ya que el dinero no había entrado a la cuenta de la UD... tratando de evitar inconvenientes con el pago, este se realizó el 29 de noviembre de 2019 con valor extraordinario (...) anexa: solicitud de la estudiante, copia del recibo de pago tercera cuota, solicitud de la estudiante al banco (radicado el 21/11/2019), copia del Boucher banco (21/11/2019), copia de registro sistema SDQS **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: matriculada, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **Análisis:** a) presenta copia de Boucher del 21/11/2019 (en fecha de pago ordinaria) una transferencia por \$970.077, b) la tercera cuota de matrícula fue pagada el 27/11/2019 por un valor de \$1.164.092 (valor extraordinario).c) para este caso lo recomendable es que tesorería indague con el banco internamente (Redeban) y se posibilite la devolución del dinero pagado como excedente (\$970.077) y que ojalá la alumna anexe extracto.

RESPUESTA: Apoyar proceso de devolución, por tanto, hacer solicitud a tesorería para que se reembolse al estudiante el mayor valor consignado, de conformidad con lo analizado.

b) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula terminación de materias -2019-3

7.2 ANGELA MARIA CANO - Cód. 20071188056 LEEBEEA **Solicitud:** (...) expedición extemporánea del recibo de matrícula(...) para el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) cruce y confusión con las fechas de pago y luego con el paro no me fue posible entrar en contacto... y a sustenté el proyecto de grado y presenté el ECAES... solo me falta graduarme (...) **Contexto:** ingresó en el 2007-1 EA: terminó materias y no se matriculó, PE: horas, tiene cursado el 94, 79% del plan de estudios, registra reprobados dos espacios académicos electivos reprobados (ya terminó el número de espacios académicos electivos de su plan de estudios), última asignatura 2017-1, **Análisis:** a) al estudio de la secretaría académica tiene cursado el 94,79% del plan de estudios b) revisando su histórico de pagos desde el 2018-1 se la ha generado recibo por terminación de materias, c) el recibo de pago del presente semestre por terminación de materias venció el 18/10/2019 (seguro estudiantil).



RESPUESTA: APROBAR

c) Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula tercera cuota por fraccionamiento- postgrados 2019-3

7.3 ANDRÉS MAURICIO ARIAS VARGAS - Cód. 20182170002 EEGA **Solicitud:** (...) nuevo recibo de pago del semestre (...) para el periodo académico 2019-3- 3ra cuota **Motivo:** (...) durante el presente año no me fue posible encontrar un trabajo estable y se me dificultó suplir a tiempo el costo de la tercera y última cuota (...) **Contexto:** ingresó en el 2018-3 EA: matriculado, PE: horas, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **Análisis:** a) el recibo de pago del presente semestre tercera cuota venció el 29/11/2019, los ocho (8) días que otorga el CF vencieron el 11/12/2019, radicó su petición el 12/12/2019.

RESPUESTA: Aprobado

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

8 a) Aval para postulación de movilidad 2019-3 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1

8.1 YESSICA CRUZ MARTÍNEZ Cód. 20151187021 LPI **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Pedagógica Nacional de México, para cursar cuatro (4) espacios académicos durante el periodo comprendido entre el 30/01/2019 y el 23/07/2020, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4,39) porcentaje de estudios alcanzados 93,65%. **Observaciones:** es importante que se encuentre matriculado en el periodo académico 2020-1, para lo cual se deberá tener en cuenta el nuevo Calendario Académico.

RESPUESTA: Pendiente de decidir hasta el siguiente año toda vez que el presente semestre no ha culminado (2019-3)

8.2 LEIMY XIOMARA ARCOS GÓMEZ Cód. 20152188816 LEBEEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad de Granada, España, para cursar: seis (6) espacios académicos durante el periodo comprendido de enero a junio de 2020 (aval CC 9/10/2019) y tres (3) espacios académicos durante el periodo comprendido de enero a junio de 2020 (aval CC 30/10/2019), dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4,39) porcentaje de estudios alcanzados 93,65%. **Observaciones:** es importante que se encuentre matriculado en el periodo académico 2020-1, para lo cual se deberá tener en cuenta el nuevo Calendario Académico.

RESPUESTA: Pendiente de decidir hasta el siguiente año toda vez que el presente semestre no ha culminado (2019-3)

8.3 JULIÁN ESTEBAN RAMÍREZ ROMERO Cód. 20152188813 LEBEEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Autónoma del Estado de México, para cursar cuatro (4) espacios académicos durante el periodo comprendido de enero a junio de 2020, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4,18) porcentaje de estudios alcanzados 88,33%. **Observaciones:** es importante que se encuentre matriculado en el periodo académico 2020-1, para lo cual se deberá tener en cuenta el nuevo Calendario Académico.

RESPUESTA: Pendiente de decidir hasta el siguiente año toda vez que el presente semestre no ha culminado (2019-3)

8.4 KAREN DANIELA FINO ORTIZ Cód. 20162165020 LEBEI **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Nacional de Hurlingham, Argentina, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo comprendido entre marzo y julio de 2020, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.45) porcentaje de estudios alcanzados 66,23%. **Observaciones:** es importante que se encuentre matriculado en el periodo académico 2020-1, para lo cual se deberá tener en cuenta el nuevo Calendario Académico.

RESPUESTA: Pendiente de decidir hasta el siguiente año toda vez que el presente semestre no ha culminado (2019-3)

8.5 DIANA ESTELLA ALFARO VASQUEZ Cód. 20151187216 LPI **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en el Instituto Tecnológico de Sonora ITSON. México, para cursar cuatro (4) espacios académicos durante el periodo comprendido entre 20/01/2020 al 23/06/2020, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.26) porcentaje de estudios alcanzados 92,06%. **Observaciones:** es importante que se encuentre matriculado en el periodo académico 2020-1, para lo cual se deberá tener en cuenta el nuevo Calendario Académico.

RESPUESTA: Pendiente de decidir hasta el siguiente año toda vez que el presente semestre no ha culminado (2019-3)

8.6 ANGIE JASBLEIDY BOHÓRQUEZ ARAGÓN Cód. 20151187017 LPI **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad Veracruzana de México, para cursar cuatro (4) espacios académicos durante el periodo comprendido entre 20/01/2020 al 23/06/2020, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.26) porcentaje de estudios alcanzados 92,06%. **Observaciones:** a) en el plan de homologación del CC expresa aval para la Universidad Pedagógica Nacional de México, sin embargo los demás soportes dan cuenta de la Universidad Veracruzana, b) es importante que se encuentre matriculado en el periodo académico 2020-1, para lo cual se deberá tener en cuenta el nuevo Calendario Académico.

RESPUESTA: Pendiente de decidir hasta el siguiente año toda vez que el presente semestre no ha culminado (2019-3)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



8.7 NATALIA RINCÓN ORTIZ Cód. 20162188471 LEBEEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en la Universidad de Guadalajara, México, para cursar seis (6) espacios académicos durante el periodo comprendido entre 01/01/2020 al 17/06/2020, dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital (Promedio acumulado 4.58) porcentaje de estudios alcanzados 66,33%. **Observaciones:** a) es importante que se encuentre matriculado en el periodo académico 2020-1, para lo cual se deberá tener en cuenta el nuevo Calendario Académico.

RESPUESTA: Pendiente de decidir hasta el siguiente año toda vez que el presente semestre no ha culminado (2019-3)

b) Claridad sobre postulación con TG a movilidad en 2019-3 y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-1-marco desarrollo de una pasantía.



8.8 Tratado acta 43 y relacionado con casos 8.9 y 8.10 de la presente agenda GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ presidente CC PCLF, en respuesta la solicitud de claridad sobre la solicitud de movilidad curricular de las estudiantes **ALBA DANIELA RODRÍGUEZ PÉREZ** Cód. 20142135041 y **MARÍA FERNANDA GARCÍA AVELLANEDA** Cód. 20151135078, indica entre otros aspectos lo siguiente: (...) *las estudiantes manifiestan que el convenio de cooperación tiene la expectativa de acogerse al mismo en los términos que especifica la cláusula 3° del convenio en las categorías de movilidad estudiantil periodo académico y pasantía... con el ánimo de satisfacer el requisito de TG en modalidad pasantía del AC 031 de 2014 CA... las estudiantes buscan beneficiarse de las becas de Alianza del Pacífico y para este efecto el CERI exige aval académico de parte del CF... el CC da aval y a la vez sugiere al profesor y a las estudiantes presentar el proyecto de TG en el momento que salgan beneficiadas de la beca (...).*

Análisis: a) radicado el requerimiento inicial se solicita, el día 10 de octubre, al coordinador del proyecto curricular claridad toda vez que el formato adjunto incorpora TG y este no es homologable a la luz del AC 031, Parágrafo quinto. (...) *En los pregrados de nivel profesional de larga duración y segundo nivel profesional de la formación por ciclos, los espacios académicos Trabajo de Grado I y II no serán objeto de homologación, validación no convalidación (...)* b) en acta 43 se informa al respecto al Consejo de Facultad y este determina: "esperar respuesta del coordinador sobre la situación explicitada, orientar, que sustente la petición y aclarar que trabajo de grado no puede ser homologado en los términos del acuerdo 031 de 2014 expedido por el Consejo Académico, además solicitar claridad frente a la realización de la pasantía, la cual está reglamentada en el acuerdo 038". (se recuerda que el AC 038/2015 modificó el AC 031/2014 en lo que se le sea contrario, pero no lo derogó y por tanto continúa vigente el parágrafo anterior), c) si las estudiantes desarrollan pasantía, el procedimiento para esta está regulado en el AC 038 de 2015 CA y en ese marco no requeriría aval del CF.

RESPUESTA: **A)** Precisar que el TG de pasantía está regulado mediante el Acuerdo No. 038 de julio 28 de 2015 del Consejo Académico; de conformidad con este, el CC es el competente en aprobar el desarrollo de la pasantía y por tanto garantizar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos. **B)** Una vez el Consejo Curricular otorgue aval al plan de homologaciones este será insumo para la decisión del CF en relación con la movilidad, según R- No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico artículo 2do. **C)** Se registra información dada por CC a saber " (...) *En el entendido que la solicitud original de las estudiantes busca beneficiarse de las becas de la Alianza del Pacífico y para este efecto el Centro de Relaciones Interinstitucionales - CERI exige un aval de parte del Consejo de Facultad, el Consejo Curricular le da ese aval y a la vez le sugiere al profesor y a las estudiantes presentar el proyecto de trabajo de grado en el momento en que salgan beneficiarias de esa beca (...)* **D)** Según la Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 parágrafo 2do, informar que el periodo académico 2019-3 no ha culminado y, por tanto, para las garantías de la movilidad se debe esperar a la expedición del calendario académico 2020.

c) Solicitud de estudio de homologación- movilidad curricular periodo académico 2020-1- carta de aceptación (RELACIONADOS CON EL PUNTO ANTERIOR).

8.9 MARÍA FERNANDA GARCÍA AVELLANEDA Cód. 20151135078 PCLF **Solicitud:** (...) *se realice el estudio de posible homologación de los espacios académicos... para realizar movilidad (...)* en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, para cursar cinco (5) espacios académicos electivos durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2020, **Motivo:** (...) *cuanto con la carta de aceptación (...)* Contexto: Promedio acumulado 3,87, porcentaje de estudios alcanzados 81,35%. **Análisis:** a) en el plan de homologación del CC que adjunta se incluye TG, b) adjunta propuesta de homologación, de su autoría, incluyen cinco (5) espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos electivos (no figura TG), **c)** de conformidad con la R- 012 de 2012 del CA art. 2 (...) *el reconocimiento y la homologación de los espacios académicos o actividades académicas que realizará el estudiante en otra institución **es estudiado por el coordinador y avalado por el CC respectivo** (...)d)* la estudiante anexa carta de aceptación a la Universidad requerida.

RESPUESTA: **a)** Una vez el consejo curricular otorgue aval al plan de homologaciones este será insumo para la decisión del Consejo de Facultad en lo que respecta a la movilidad; **b)** importante tener en cuenta que el desarrollo de pasantía está regulado por acuerdo 038 de 2015 del CA; **c)** informar que el semestre académico no ha terminado y por tanto se debe esperar a la expedición del calendario académico 2020.

8.10 ALBA DANIELA RODRÍGUEZ PEREZ Cód. 20142135041 PCLF **Solicitud:** (...)se realice el estudio de posible homologación de los espacios académicos... para realizar movilidad (...) en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, para cursar cinco (5) espacios académicos electivos durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2020, **Motivo:** (...)cuento con la carta de aceptación (...) Contexto: Promedio acumulado 3,85, porcentaje de estudios alcanzados 88,13%. **Análisis:** **a)** en el plan de homologación del CC que adjunta se incluye TG, **b)** adjunta propuesta de homologación, de su autoría, incluyen cinco (5) espacios académicos electivos (no figura TG), **c)** de conformidad con la R- 012 de 2012 del CA art. 2 (...) *el reconocimiento y la homologación de los espacios académicos o actividades académicas que realizará el estudiante en otra institución **es estudiado por el coordinador y avalado por el CC respectivo** (...) d)* la estudiante anexa carta de aceptación a la Universidad requerida.



RESPUESTA: **a)** Una vez el consejo curricular otorgue aval al plan de homologaciones este será insumo para la decisión del Consejo de Facultad en lo que respecta a la movilidad; **b)** importante tener en cuenta que el desarrollo de pasantía está regulado por acuerdo 038 de 2015 del CA; **c)** informar que el semestre académico no ha terminado y por tanto se debe esperar a la expedición del calendario académico 2020.

DISTINCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

9 Entrega de evaluación de trabajo de grado postulado a mención meritoria

9.1 CÉSAR AURELIO HERREÑO- Coordinador Comité de investigaciones FCE, entrega evaluación de los siguientes trabajos de grado postulado a mención meritoria y laureada:

- 1)** "Navegando con mis emociones: creación de una caja de herramientas para la educación emocional en el contexto escolar", elaborado por: **JULY KATHERINE CARRILLO QUEVEDO, JAQUELINE HUERTAS BURGOS y ANGEE FERNANDA MONTOYA OLIVARES** del PC: Esp. Desarrollo Humano EPAC. Concepto: **No Meritoria**.
- 2)** "Construcción y configuración de un reflectómetro angular automatizado", elaborado por: **DANIEL RICARDO MONTAÑA PARRA** del PC: Lic. Física. Concepto: **Meritoria**.
- 3)** "Un acercamiento a los procesos de objetivación y subjetivación en el contexto de tareas histórico culturales de logaritmo: una experiencia con estudiantes de grado noveno", elaborado por: **PEDRO ELÍAS CHAPARRO RUEDA** del PC: Maestría en Educación. Concepto: **Laureada**.
- 4)** "Tocando, sintiendo y escuchando el universo: la arqueoastronomía multisensorial. Una propuesta investigativa para la enseñanza de la astronomía en población con discapacidad visual", elaborado por: **YESSICA ANDREA MARTÍNEZ BECERRA** del PC: Maestría en Educación. Concepto: **No Meritoria**.
- 5)** "Contribución al género Graphis (Graphidaceae) en Colombia, con base en las colecciones del Herbario Forestal Gilberto Emilio Mahecha Vega (UDBC) sección criptogramas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", elaborado por: **KELLY ALEJANDRA MOTTA MONTIEL y KAREN JULIETH AMÓRTEGUI GARAY** del PC: Lic. Biología. Concepto: **Meritoria**.
- 6)** "Estandarización de un método microespectrofotométrico para la determinación de la actividad enzimática de la fosdomanomutasa 2 en una muestra control de Bogotá, Colombia", elaborado por: **LINA MARCELA AVILA MORENO y WILSON SAMUEL AGUDELO PEÑALOZA** del PC: Lic. Química. Concepto: **Meritoria**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

7) "Diseño didáctico accesible de la tabla periódica para población ciega y de baja visión", elaborado por: **YENNY MERCEDES PUENTES ZÚÑIGA** y **LINDA CAROL ACEVEDO SEPÚLVEDA** del PC: Lic. Química. Concepto: **Meritoria**.

8) "Entre la lectura de imágenes y la alfabetización visual: una aproximación semiótica a la lectura de libro álbum", elaborado por: **MARTHA VIVIANA SANTOS DIAMANTE** del PC: LEBEHL. Concepto: **Meritoria**.

RESPUESTA: Enterados y hacer actos administrativos o comunicaciones en congruencia con lo recomendado por evaluadores.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

CONCURSO DE PLANTA

10 a) **Recurso de reposición "resultados finales", Observaciones:** de conformidad con la R-093 de 2019 de la vicerrectoría académica la etapa 24° los recursos de reposición del 12 al 26 de diciembre de 2019 se interponen en las facultades por parte de los concursantes y son resueltos (etapa 25°) por los jurados del 27 al 31 de diciembre de 2019.

10.1 **JUAN CARLOS RAMOS PEREZ** concursante perfil pedagogía y didáctica: enseñanza de las ciencias sociales. Interpuesto el 13 de diciembre de 2019, **Solicitud:** (...) se proceda a excluir del concurso docente a la participante *Adriana López Camacho* por no cumplir con el tenor (literal) de lo requerido para el perfil *Campo estratégico y área de formación: pedagogía y didáctica: enseñanza de las Ciencias Sociales*. Esta decisión estaría en correspondencia con lo actuado para casos similares de incumplimiento de perfil por parte del Consejo de Facultad (...), **Observaciones:** el día 16 de diciembre la Vicerrectoría Académica remite el recurso a los jurados.

RESPUESTA: Enterados

10.2 **CAROLINA AVENDAÑO PEÑA** concursante perfil: Pedagógico Didáctico. Educación Artística. Interpuesto el 16 de diciembre de 2019, **Solicitud:** (...) 1. *Se reponga la decisión adoptada el día 11 de diciembre de 2019, por medio de la cual se declara el concurso como DESIERTO y en consecuencia se adopte medidas pertinentes para garantizar una evaluación y posterior distribución de los puntajes que se funde en la objetividad en cuanto a los ítems precipitados* 2. *Explicación detallada de cuál fue y cómo se aplicó el procedimiento de distribución de los puntajes de la valoración de la hoja de vida a cada uno de los concursantes, correspondiente a los factores de evaluación del perfil 2019DOC0020020 "Pedagógico y Didáctico. Educación Artística" (...)*, **Observaciones:** el día 16 de diciembre desde la Secretaría Académica remite el recurso a los jurados.

RESPUESTA: Enterados

b) **Derecho de petición- etapa "resultados finales".**

10.3 **CAROLINA AVENDAÑO PEÑA** concursante perfil: Pedagógico Didáctico. Educación Artística. Interpuesto el 16 de diciembre de 2019, **Solicitud:** (...) 1. *Copia digital (CD, DVD o enviada por correo electrónico) de las actas originales firmadas por los responsables, con los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación de todos los postulantes del perfil 2019DOC0020020 "Pedagógico y Didáctico. Educación Artística" ...* 2. *Explicación detallada de cuál fue y cómo se aplicó el procedimiento de distribución de los puntajes de la valoración de la hoja de vida a cada uno de los concursantes, correspondiente a los factores de evaluación del perfil 2019DOC0020020 "Pedagógico y Didáctico. Educación Artística" ...* 3. *Copia digital (CD, DVD o enviada por el correo electrónico) de los soportes y certificaciones de las hojas de vida de cada uno de los concursantes, que superaron la fase de evaluación de competencias profesionales y comunicativas del perfil 2019DOC0020020 "Pedagógico y Didáctico. Educación Artística" (...)*, **Observaciones:** el día 16 de diciembre desde la Secretaría Académica remite el derecho de petición a los jurados.

RESPUESTA: Enterados

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



11 Documentos asociados a la comisión de estudios

11.1 GLORIA ROJAS ALVAREZ docente FCE, presenta informe final de comisión de estudios, concedida mediante contrato No. 00898 del 5 de septiembre de 2016, para realizar el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de la Plata (UNPL).

RESPUESTA: Enterados

CASOS EXCEPCIONALES

MOVILIDAD DOCENTE

12. Solicitud de aval para participar en evento

12.1 EDWIN MUNEVAR ESPITIA Docente PCLF, **Solicitud:** (...) *aval académico* (...), para asistir al **13TH LATIN-AMERICAN SYMPOSIUM ON NUCLEAR PHYSICS AND APPLICATIONS- LASNPA 2020** a realizarse en San José de Costa Rica del 20 al 24 de enero en calidad de tallerista y ponente.

RESPUESTA: Expedir aval

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

CÉCILIA RINCÓN VERDUGO
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	